



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado



MENDOZA, 17 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° F-11-459/2001, con dos cuerpos, donde la Facultad de Derecho somete a consideración del Consejo Superior la Ordenanza N° 9/2003-C.D., referida a la creación de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN DERECHO (Modalidad Personalizada)", y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto ha sido elaborado teniendo en cuenta las pautas contenidas en la Ordenanza N° 49/2003-C.S.

Que se trata de una oferta que tendrá un impacto inmediato en el perfeccionamiento personal y en el desarrollo institucional, que incentivará la investigación en torno a problemas medulares.

Que esta formación de doctores se transformará en un instrumento de innovación que partirá de sujetos conocedores de la metodología, de los fundamentos, del estado de conocimiento, de paradigmas y de formulación de proyectos.

Que este doctorado tiene por objeto el desarrollo y perfeccionamiento en un área del conocimiento jurídico cuya universalidad debe tender a la obtención de verdaderos aportes originales en el campo elegido, en un marco de alto nivel de excelencia académica.

Que al finalizar la carrera, el egresado será capaz, entre otras cosas, de criticar su formación profesional; de tomar posición frente a los distintos paradigmas teóricos y metodológicos de la investigación en el Derecho; de articular la teoría con la realidad del medio y las circunstancias actuales y de dirigir investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias en problemas relativos al Derecho.

Que, estudiado el tema en examen por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado de esta Casa de Estudios, éste estima conveniente su aprobación.

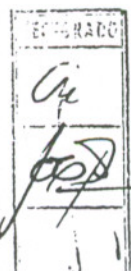
Que la propuesta cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Posgrado del Consejo Superior.

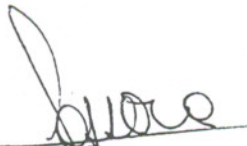
Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 49/2003-C.S., el Artículo 21 Inc. e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de diciembre de 2003,

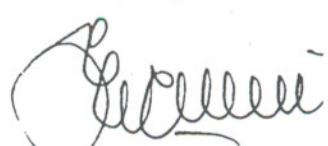
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN DERECHO (Modalidad Personalizada)".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.




Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N°: 136
bt.
doctorado(planes)